



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos

PRO INVERSION

Solicitud de Expresión de Interés

CONTRATACION DE UN CONSULTOR INTEGRAL PARA LAS FASES DE ESTRUCTURACION Y TRANSACCION DE LA INICIATIVA ESTATAL DENOMINADA "INICIATIVA ESTATAL DE PROYECTOS EN ACTIVOS "SECHURA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **Iniciativa Estatal de Proyectos en Activos "Sechura"**, (en adelante IEPA "Sechura" o el "Proyecto") está compuesto por 5 concesiones mineras no metálicas, ubicadas en el desierto de Sechura. El objetivo del Proyecto es el de transferir la titularidad de las concesiones mineras al sector privado para su exploración hasta la elaboración de un estudio de factibilidad bancable, construcción y explotación de los recursos mineros, principalmente la roca fosfórica.

Las concesiones mineras que comprenden el proyecto IEPA Sechura son:

N°	Nombre	Código Único	Área (ha)
1	Bayóvar N° 5	12000441Y01	9,336
2	Bayóvar N° 6	12000442Y01	49,140
3	Bayóvar N° 7	12000443Y01	6,814
4	Bayóvar N° 8	12000444Y01	16,905
5	Bayóvar N° 12	12000448Y01	12,575

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona jurídica o consorcio de ellas (en adelante el CONSULTOR) que brinde los servicios de asesoría integral a PROINVERSION, para que asesore en los aspectos técnicos, legales, económico-financieros, ambientales y de promoción de la inversión privada, durante las fases de estructuración y transacción del Proyecto, que se ubica en el distrito y provincia de Sechura del departamento de Piura.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio de consultoría se desarrollará para las fases de Estructuración y Transacción de la IEPA Sechura, dicho servicio deberá estar enmarcado en los procedimientos y pautas reguladas en: i) los artículos 49 y 50 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, el Decreto Legislativo N° 1362); ii) en el artículo 145 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, así como sus modificatorias (en adelante, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362); iii) los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 005-2016-EF/68.01 publicados el 18 de junio de 2016 -en lo que resulte aplicable-; así como el Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado -en lo que corresponda-.

La descripción de los alcances del servicio de asesoría no es limitativa, debiendo el CONSULTOR, ampliar y profundizar en lo que considere necesario siempre que sea de utilidad para el proceso de promoción, de ser el caso, estando todos los trabajos y estudios que realice bajo su responsabilidad.

El CONSULTOR deberá contar con un equipo constituido por profesionales idóneos de primera línea con experiencia en materia técnica, legal, económica - financiera, ambiental y de promoción de la inversión privada en el sector minero.

El equipo de profesionales del CONSULTOR deberá ofrecer disponibilidad para la elaboración de los informes requeridos, dentro de los plazos establecidos, así como para la exposición de sus entregables en reuniones convocadas con ese fin y para su participación en las reuniones de coordinación convocadas por PROINVERSION.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

Las actividades a ser desarrolladas por el CONSULTOR durante la ejecución del servicio de consultoría son:

3.1 Actividades de la Fase de Estructuración - Informes de sustento, Informe Consolidado, Bases y Versión Inicial del Contrato

El Consultor elaborará los informes de sustento de las Bases y de la Versión Inicial de Contrato (VIC), los mismos que de acuerdo con el artículo 145.5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362- deberán contener la profundización y actualización de la información pertinente, contenida en el Informe de Evaluación del Proyecto.

Para ello, el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

3.1.1 Aspectos técnicos

Revisar y analizar la información técnica del Informe de Evaluación y del acervo documentario, incluyendo las Fuentes de Información de los yacimientos identificados en las concesiones mineras que integran el proyecto IEPA Sechura para la elaboración de una propuesta de desarrollo de un proyecto integral para la producción de roca fosfórica y la construcción de la infraestructura necesaria para su comercialización, así como la opción de construir una planta de fertilizantes fosfatados, si las condiciones del mercado son favorables, estimando el CAPEX, OPEX, tipo de minado, relaves, facilidades, etc. para efectos de evaluar la viabilidad técnica del proyecto.

Identificar fuentes de información (revistas, servicios de consultoría, etc.) y proponer la forma de cálculo del precio de la roca fosfórica a establecer en el contrato para determinar los pagos de las contraprestaciones, fijas o variables, que se establecerán en el Esquema de Transacción del Proyecto.

Estimar y proponer los compromisos mínimos de inversión durante las etapas de exploración, construcción e inicios de operación del proyecto, que serán parte de los compromisos contractuales del proyecto.

3.1.2 Valorización y Costo de Oportunidad del Activo

Para el desarrollo de la valorización y el costo de oportunidad del activo (según lo señalado en el artículo 145.5 del reglamento del DL 1362), el Consultor puede tomar como referencia lo señalado en el artículo 35 del Reglamento del DL1362, los procedimientos y pautas mencionados al inicio de esta sección, así como los lineamientos y directivas de PROINVERSION que resulten aplicables.

El modelo de valorización se desarrollará sustentando los supuestos considerados, inversiones requeridas, ingresos y egresos correspondientes, efectos tributarios, contraprestaciones al Estado, precio base del proyecto, costos de cierre¹; así como los escenarios alternativos y escenarios de sensibilidad²; tomando como referencia el desempeño de negocios similares a nivel nacional o internacional y otra información que el Consultor considere relevante. Para ello deberá definir y sustentar la metodología de valoración del proyecto, teniendo en consideración la Directiva N°001-2012-PROINVERSION “Aplicación de metodologías de valuación de activos, empresas y proyectos” (modificatorios o sustitutorios); o puede proponer otro criterio metodológico de valorización normalmente usado en el mercado minero, sustentando su propuesta y previa coordinación con PROINVERSION.

El Consultor deberá considerar

¹ De ser aplicable.

² pesimista, base y optimista, sobre el precio del mineral, tasa de descuento, regalías, y otros a criterio del consultor.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

- a) Proyectar los estados financieros desde la perspectiva del inversionista privado (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Flujo de Caja Económico, Flujo de Caja del Servicio de Deuda y Flujo de Caja Financiero) en caso opte por el Flujo de Caja Descontado como metodología de Valorización.
- b) De ser el caso, incorporar y sustentar los esquemas de garantías para la estructuración financiera y valorización del Proyecto. Determinar las características, condiciones, vigencia y monto de dichas garantías.
- c) Proponer la estructura de capital y deuda del Proyecto; así como el rendimiento mínimo requerido del accionista y el costo de la deuda, estimados para el sector minero y actividad específica, que sirvan para la determinación de la tasa de descuento para evaluar el Proyecto, aplicando los lineamientos y guías de PROINVERSION que resulten aplicables. Planteando un análisis de bancabilidad³ que sustente los parámetros de financiamiento.
- d) El modelo económico financiero deberá estar desarrollado en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante dólares o US\$, términos nominales).

El CONSULTOR deberá entregar a PROINVERSIÓN el modelo económico-financiero de valorización del activo, en versión electrónica en Excel con fórmulas activas y completamente funcional, para los fines que PROINVERSIÓN considere conveniente. De estar encriptado, el CONSULTOR proporcionará las contraseñas y/o claves que permitan una adecuada navegación por las hojas de cálculo y fórmulas que contenga el libro, las veces que sean necesarias. La(s) referida(s) contraseña(s) serán grabadas en un archivo de formato txt, independiente del libro del modelo en Excel y entregadas a PROINVERSION.

Además del modelo en Excel, el CONSULTOR deberá entregar un Manual de Uso y un Informe Final Detallado que sustente los supuestos empleados. Previo a la entrega final y en fechas a coordinar, se llevará a cabo al menos una reunión de presentación, revisión y alineación de supuestos clave.

3.1.3 Esquema de Retribución al Estado y Factores de Competencia

Luego del análisis realizado, y en concordancia con los informes anteriores y la estructuración del proyecto, el Consultor deberá proponer:

- a) Precio base de transferencia de los activos del proyecto.
- b) Mecanismo de Retribución y/o Pago al Estado.
- c) Planteamiento del Factor de Competencia del concurso público.

3.1.4 Modalidad contractual a celebrar con el Estado

El consultor deberá desarrollar detalladamente el esquema comercial y contractual para la entrega del proyecto al sector privado, a través de mecanismos contractuales de acuerdo con el marco legal aplicable, teniendo en cuenta además la Ley General de Minería y tomando en consideración las características técnicas y económicas del Proyecto.

El Consultor deberá diseñar el esquema de garantías que resulte adecuado para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, en función a la modalidad y esquema contractuales propuestos.

El Consultor deberá presentar y sustentar, en su caso, la modalidad contractual, así como el esquema contractual y de garantías, propuestos.

³ En la primera entrega el análisis de bancabilidad puede ser preliminar. Para la entrega final, según lo señalado en la sección 2.1.7 Informe Consolidado, el análisis de bancabilidad debe contener el resultado de un sondeo de mercado de al menos tres fuentes de financiamiento.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

El Consultor deberá indicar las entidades competentes para la suscripción del Contrato.

3.1.5 Análisis legal de los terrenos superficiales en las que recae el desarrollo del Proyecto

- a) Análisis legal del Convenio celebrado entre la Fundación Comunal San Martín de Sechura y PROINVERSIÓN.
- b) Análisis legal de los terrenos superficiales sobre los que recae el proyecto

3.1.6 Esquema de Transacción:

Proponer un Esquema de Transacción que incluya la descripción del proyecto, modalidad contractual, compromisos de inversión, contraprestaciones, garantías de los hitos del proyecto, factor de competencia del concurso público internacional, criterios de precalificación de postores, valores base de todos los parámetros que conforman el esquema.

3.1.7 Informe Consolidado, Versión Inicial del Contrato y Bases del Concurso.

- a) Consolidar el Informe de Evaluación del proyecto con los Informes de sustento desarrollados, para obtener el Informe Consolidado de la IEPA Sechura.
- b) Elaborar y proponer la Versión Inicial del Contrato, de manera congruente al contenido del Informe Consolidado, teniendo como referencia los documentos estandarizados de PROINVERSIÓN o proyectos similares y/o adjudicados por PROINVERSIÓN.
- c) Elaborar y proponer las Bases del Concurso, con los respectivos requisitos técnicos, legales y financieros de precalificación, garantías durante el Concurso Público, factor de competencia, contenido y determinación de los criterios de evaluación y metodología para evaluar las propuestas, entre otros; en concordancia a los artículos 145.2 y 52 del Reglamento.
- d) Revisar y atender los comentarios a la Versión Inicial del Contrato, producto de la opinión emitida por las entidades competentes.

Así también deberá asesorar a PROINVERSIÓN de manera oportuna en el levantamiento de las observaciones, comentarios y/o sugerencias; emisión de notas técnicas complementarias, en los temas técnicos, legales, tributarios, económico-financieros y ambientales; que requieran revisión y/o modificación, producto de las revisiones internas y/o sucesivos niveles de aprobación interinstitucionales de los documentos producidos.

Para cumplir con el servicio el CONSULTOR podrá revisar información existente proveniente de PROINVERSIÓN, del MINEM, de Activos Mineros S.A.C. (AMSAC), entre otras entidades involucradas, asimismo, podrá utilizar como insumo, información pública de fuentes confiables que el CONSULTOR considere necesarias, así como la información de los proyectos mineros adjudicados por PROINVERSIÓN.

3.2 Actividades de la Fase de Transacción

Esta etapa se inicia luego de publicada la Convocatoria del Proyecto, e incluye el proceso de promoción de este, hasta la suscripción del contrato correspondiente.

El CONSULTOR deberá brindar asesoramiento permanente a PROINVERSIÓN en los aspectos de promoción y transacción hasta la suscripción del contrato.

3.2.1 Promoción del Proyecto





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

El CONSULTOR deberá desarrollar por lo menos las siguientes actividades, previa coordinación con el Director del Proyecto y con la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN:

- a) Diseñar y Estructurar el material promocional informativo del proyecto en español e inglés, que incluya como mínimo: teaser, infografía, fichas técnicas, memoria informativa, entre otros para visibilizar el proyecto.
- b) Proponer la estrategia integral de promoción, que contemple un plan de actividades de promoción para el proyecto, canales de difusión, público objetivo y cronograma tentativo; en coordinaciones con la Dirección de Especial de Proyectos (DEP) y la Dirección de Servicios al Inversionista (DSI) de PROINVERSIÓN; que genere interés en el sector privado nacional e internacional a efectos de fomentar su participación.
- c) Identificar y caracterizar a los potenciales interesados en el proyecto y elaborar la base de datos de contacto de potenciales inversionistas segmentada según país de origen y grado de interés, que permita las acciones de contacto y seguimiento respectiva. La base de datos de contacto inicial se entregará en la etapa previa de la convocatoria del proyecto, cual, será actualizada y ampliada en función a los contactos que se vayan generando a través del desarrollo de las actividades de comunicación y mercadeo.
- d) Proponer un listado en empresas (short-list) a las cuales contactará a fin de determinar, de manera preliminar, el interés por participar en el concurso. El CONSULTOR deberá realizar un sondeo con al menos 15 empresas.
- e) Realizar el mercadeo y promoción con los potenciales interesados, a través de eventos nacionales e internacionales, (road shows, reuniones one to one, participación en foros u otros que proponga el CONSULTOR). El CONSULTOR, deberá contemplar participar como mínimo en un (1) evento de promoción internacional y uno (1) a nivel nacional dentro de los primeros sesenta (60) días calendario de publicada la Convocatoria.
- f) Brindar asesoría permanente a PROINVERSIÓN en la atención de las consultas que puedan formular los potenciales interesados en el proyecto, elaborando las notas técnicas correspondientes que sean requeridas determinando la conveniencia o no de las adecuaciones o modificaciones y/o participando en las reuniones que sea convocado con interesados u otras entidades privadas o públicas involucradas en el proceso.

3.2.2 Asesoría durante la Transacción

Brindar asesoría permanente a PROINVERSIÓN en la elaboración de la Versión Final del Contrato, incluyendo la interacción con todas las entidades involucradas, así como todas las actividades que sean requeridas para la suscripción del Contrato.

En este sentido el CONSULTOR propondrá y asistirá a PROINVERSIÓN en la elaboración de los documentos requeridos para el Concurso Público que permitan su culminación exitosa en el menor plazo posible, desarrollando por lo menos las siguientes actividades:

- a) Elaborará el sustento de las modificaciones a las variables relevantes de las Bases y Contrato tales como, los requisitos de precalificación (técnicos, legales y financieros), garantías durante el Concurso Público, factor de competencia, contenido y determinación de los criterios de evaluación de las propuestas, entre otros, en caso las hubiere, como consecuencia de la interacción con las entidades relacionadas al Proceso de Promoción y con los interesados, con el objetivo de generar competencia durante el Concurso Público.
De ser el caso, a solicitud del Director del Proyecto, actualizará la Valorización y Costo de Oportunidad del Activo, misma que acompañará del informe y modelo económico financiero correspondientes, con los mismos requerimientos de la sección 2.1.2.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

- b) Analizará y propondrá las respuestas a los comentarios de materia técnica, legal, tributaria, económica-financiera, ambiental – de ser el caso-, sugerencias, consultas y otros pedidos de información que efectúen los postores en relación con las bases, la versión inicial del contrato y otros documentos del Concurso Público.
- c) Asesorará en las distintas etapas del Concurso Público incluyendo los procesos de precalificación, evaluación de propuestas técnicas y económicas y proceso de cierre, hasta la suscripción del contrato.
- d) Analizará los comentarios, sugerencias, consultas y otros, que efectúen las entidades involucradas en el proceso de promoción a la versión inicial y/o final de contrato y remitirá la recomendación sobre la conveniencia de aceptar o no los mismos proponiendo las adecuaciones y/o modificaciones, con su respectivo sustento.
- e) Propondrá y sustentará la Versión Final del Contrato, Bases e Informes de Sustento Actualizados que correspondan o Informe Consolidado Actualizado -de ser el caso-, a solicitud del Director del Proyecto y en concordancia con la Fase de Transacción del artículo 145 del Reglamento.
- f) El CONSULTOR participará de las interacciones (presenciales o a través de video/teleconferencia) que pudiera haber con los interesados y con otros actores y entidades del Estado como parte del proceso de promoción del proyecto, cuando sea requerido por PROINVERSION.
- g) El CONSULTOR, participará en la evaluación de las propuestas que sean presentadas por los postores en el Concurso Público.

El CONSULTOR apoyará a PROINVERSION a absolver cualquier cuestionamiento u observación al proyecto formulado en prensa (medio escrito, entrevistas, radio, etc.) o cualquier otra información que requiera ser rebatida o analizada, a solicitud de PROINVERSION.

4. REQUISITOS MINIMOS DEL CONSULTOR Y EQUIPO MINIMO

4.1 REQUISITOS MINIMOS DEL CONSULTOR

Experiencia de la empresa en asesoría en transacciones cerradas de proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en el extranjero, con un mínimo de tres (03) proyectos cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día cada uno o con una inversión no menor de US\$ 250 millones cada uno, en los últimos veinte (20) años.

4.2 Referidos al Equipo Mínimo de Trabajo:

El equipo de trabajo que mantendrá contacto permanente con PROINVERSION, al margen de la organización interna que tenga el CONSULTOR, que asumirá funciones de coordinación y responderá a los requerimientos de PROINVERSION, deberá ser un equipo mínimo compuesto por:

- Jefe de Equipo
- Especialista Financiero
- Especialista Técnico
- Especialista Legal

Sin perjuicio de lo anterior, y a lo largo del desarrollo de la consultoría, el Consultor deberá contar con especialistas y/o profesionales y/o técnicos adicionales al equipo mínimo de profesionales, a fin de cumplir con todas las actividades propias de la consultoría.

4.2.1 Respetto del Jefe del Equipo:

Formación Académica

- Bachiller o su equivalente en su país de origen





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

- Contar con el grado de maestría en temas de su especialidad.

Experiencia

- Tener como mínimo 15 años de experiencia laboral, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente en su país de origen, de los cuales al menos cinco (05) años correspondan al desempeño en cargo o funciones de Jefatura, Dirección o Gerencia de Proyectos.
- Haber participado en la promoción o transacción de tres (03) proyectos: al menos un (1) proyecto minero metálico o no metálico en el Perú o en el extranjero, cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día o con una inversión no menor de US\$ 250 millones y dos (2) proyectos de infraestructura en general con una inversión no menor a US\$250 millones cada uno; en los últimos veinte (20) años.

El Jefe de equipo, adicionalmente a su rol, puede desempeñar el rol de un especialista solo si su cumple ambos perfiles a la vez.

4.2.2 Respecto al Especialista financiero

Formación Académica

- Bachiller o su equivalente en su país de origen.
- Contar con grado de maestría en administración, economía o finanzas.

Experiencia

- Tener como mínimo 15 años de experiencia laboral contados a partir de la obtención del grado de bachiller.
- Debe acreditar participación como especialista en valorización o evaluación económica y financiera en al menos tres (03) proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en el extranjero, en el marco de un proceso de compra/venta, cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día cada uno o con una inversión no menor de US\$ 250 millones cada uno, en los últimos veinte (20) años.

4.2.3 Respecto al Especialista Técnico

Formación Académica

- Geologo o Ingeniero Geologo
- Contar con Maestría en Ingeniería, o Geología o similares en otros países

Experiencia

- Tener como mínimo 15 años de experiencia laboral contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente en su país de origen, en exploración o evaluación de proyectos mineros metálicos o no metálicos.
- Haber participado en la exploración o evaluación de tres (3) proyectos mineros metálicos o no metálicos cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día cada uno o cuyo monto de inversión sea no menor a US\$ 250 millones cada uno, en los últimos veinte (20) años.

4.2.4 Respecto al Especialista Legal

- Abogado Especialista en Minería:

Formación académica

- Título Profesional de Abogado
- Contar con grado de maestría

Experiencia





- Tener como mínimo 15 años de experiencia laboral contados a partir de la obtención del título profesional o su equivalente en su país de origen, de los cuales al menos cinco (5) años correspondan al desempeño en asesoría en el sector minero.
- Haber participado brindando asesoría legal en la promoción o transacción de tres (03) proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en el extranjero, cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día cada uno o con una inversión no menor de US \$ 250 millones cada uno, en los últimos veinte (20) años.

El CONSULTOR, como condición para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, deberá presentar los documentos (contratos, credenciales, constancias u otros, emitidos por terceros) que acrediten los requisitos mínimos exigidos anteriormente.

5. FORMALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

La expresión de interés estará conformada por los siguientes documentos:

- ✓ **Formato 1:** Carta de Expresión de Interés suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa. En caso de tratarse de un consorcio de empresas, la Carta de Expresión de Interés deberá ser suscrita por cada representante legal o apoderado.
- ✓ **Formato 2:** Declaración Jurada de experiencias de la empresa, la misma que debe ser llenada con la información solicitada y suscrita, en todas sus páginas, por el representante legal o apoderado.

En caso de tratarse de un consorcio de empresas, la Declaración Jurada deberá ser suscrita por cada representante legal o apoderado. Los formatos estarán incluidos en el portal institucional para ser descargados por los potenciales interesados en la prestación del servicio de consultoría.

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA LISTA CORTA DE POSTORES CALIFICADOS

La lista corta de postores calificados se establecerá en función al cumplimiento de los requisitos mínimos referidos al Consultor conforme a lo indicado en el siguiente cuadro para cada experiencia:

Requisito mínimo	Experiencia	Puntaje del requisito	Puntaje máximo
Experiencia de la empresa en asesoría en transacciones cerradas de proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en el extranjero, en proyectos cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día cada uno o con una inversión no menor de US\$ 250 millones cada uno, en los últimos veinte (20) años.	Proyecto minero metálico con una producción de 20 mil toneladas/día o una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	15 puntos	25 puntos
	Proyecto minero metálico con una producción de 20 mil toneladas/día y una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	20 puntos	
	Proyecto minero no metálico, con la roca fosfórica como principal recurso mineral a explotar, con una producción mínima de 20 mil toneladas/día o una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	25 puntos	





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos

PRO INVERSIÓN

Experiencia de la empresa en asesoría en transacciones cerradas de proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en el extranjero, en proyectos cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día cada uno o con una inversión no menor de US\$ 250 millones cada uno, en los últimos veinte (20) años.	Proyecto minero metálico con una producción de 20 mil toneladas/día o una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	15 puntos	25 puntos
	Proyecto minero metálico con una producción de 20 mil toneladas/día y una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	20 puntos	
	Proyecto minero no metálico, con la roca fosfórica como principal recurso mineral a explotar, con una producción mínima de 20 mil toneladas/día o una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	25 puntos	
Experiencia de la empresa en asesoría en transacciones cerradas de proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en el extranjero, en proyectos cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día cada uno o con una inversión no menor de US\$ 250 millones cada uno, en los últimos veinte (20) años.	Proyecto minero metálico con una producción de 20 mil toneladas/día o una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	15 puntos	25 puntos
	Proyecto minero metálico con una producción de 20 mil toneladas/día y una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	20 puntos	
	Proyecto minero no metálico, con la roca fosfórica como principal recurso mineral a explotar, con una producción mínima de 20 mil toneladas/día o una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	25 puntos	
Experiencia de la empresa en asesoría en transacciones cerradas de proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en el extranjero, en proyectos cuya producción sea mayor o igual a 20 mil toneladas/día cada uno o con una inversión no menor de US\$ 250 millones cada uno, en los últimos veinte (20) años.	Proyecto minero metálico con una producción de 20 mil toneladas/día o una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	15 puntos	25 puntos
	Proyecto minero metálico con una producción de 20 mil toneladas/día y una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	20 puntos	
	Proyecto minero no metálico, con la roca fosfórica como principal recurso mineral a explotar, con una producción mínima de 20 mil toneladas/día o una inversión no menor a US\$ 250 millones, en los últimos 20 años.	25 puntos	
Puntaje Total			100 puntos



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

FORMATO 1

CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, xx de xx de 2025

Señor
José Rogger Incio Sánchez
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150, Piso 8
San Isidro
Lima Perú

De nuestra consideración:

Yo, (nombre del(a) Representante Legal o Apoderado(a)) identificado(a) con documento de identidad Nro. (consignar DNI/Carnet de Extranjería Nro.), actuando en representación legal de (Nombre de la empresa), expreso el interés de participar en el proceso de selección para la Contratación de un Consultor Integral para las fases de estructuración y transacción de la Iniciativa Estatal en Proyectos en Activos Sechura.

Considerando lo expuesto, adjunto el Formato Nro. 2 Declaración Jurada de Experiencias con la información solicitada y debidamente suscrito.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado de la Empresa)

(Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Empresa)

Nombre de la Empresa:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:





FORMATO 2

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS - EXPRESIÓN DE INTERÉS

CONTRATACION DE UN CONSULTOR INTEGRAL PARA LAS FASES DE ESTRUCTURACION Y TRANSACCION DE LA INICIATIVA ESTATAL DENOMINADA “INICIATIVA ESTATAL DE PROYECTOS EN ACTIVOS “SECHURA”

Nombre de la empresa: _____

Experiencia de la empresa en asesoría en transacciones cerradas de proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en el extranjero.

Nro	Nombre Proyecto y mineral principal	Inicio del servicio de Consultoría (Fecha)	Término del servicio de Consultoría (Fecha)	Producción del proyecto (toneladas/día)	Monto de inversión (US\$)	Descripción del servicio de consultoría (actividades)	Cliente/País	Contacto del cliente (nombre, correo electrónico, tlf.)
1								
2								
3								
4								
5								
...								

